

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS (KARDEX y PYXIS) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116. 4 f) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

La limitación de recursos propios, la complejidad y la especificidad de la tarea hacen necesaria su realización por parte de una empresa externa, ya que el Hospital carece de especialistas en la materia u por otra parte, al tener una conexión remota con un software externo, instalado en los servicios centrales del fabricante, es necesario que las actuaciones de reparación y mantenimiento los realice personal propio de la misma empresa. Por otra parte al tener una conexión remota con un software externo, instalado en los servicios centrales del fabricante, es necesario que las actuaciones de reparación y mantenimiento las realice el personal propio de la misma empresa.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2020.06.04 11:26

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza